



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.

RESOLUCIÓN CM N° 365 /2005

VISTO:

El expediente N° 238/2004 del registro de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se inician las actuaciones a raíz de una presentación de la Sra. Fiscal de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 11, Dra. Claudia Barcia, quien solicita al Sr. Fiscal General, Dr. José Luis Mandalunis, el traslado el agente Juan Antonio Espinosa, por incurrir en ausencias reiteradas a su trabajo que afectan la normal prestación del servicio de justicia (fs. 3).

Que mediante Res. CDy A N° 62/2004 la Comisión de Disciplina y Acusación ordenó al Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional que instruya sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos denunciados.

Que la citada área formuló cargo contra el Sr. Juan Antonio Espinoza, por inasistencias injustificadas, que afectan la normal prestación del servicio de justicia.

Que con fecha 10 de mayo de 2005 el agente Espinoza informó al Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional que se encuentra con un severo cuadro de depresión desde el año 2004, que le impide varias veces solicitar los medios correspondientes para la justificación de las inasistencias. También manifiesta que se encuentra en etapa de iniciar el tratamiento psicológico y de someterse a cualquier tratamiento y/o junta médica que este Consejo de la Magistratura requiera.

Que la Comisión de Disciplina y Acusación propone a este Plenario la designación de una junta médica a fin de verificar los extremos invocados por el Sr. Juan Antonio Espinoza en su descargo.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y Resolución CM Nro. 384/2003:

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar una junta médica a fin de verificar los extremos invocados por el Sr. Juan Antonio Espinoza en su descargo de fs. 71.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2º: Regístrese, pase al Departamento de Recursos Humanos a fin de que arbitre los medios necesarios para su cumplimiento, al Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional para su conocimiento y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº 365/2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Vraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos Francisco Balbín

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán Carlos Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiría